



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 3196

Expte. N° 71.273/71

BUENOS AIRES, - 8 NOV 1971

VISTO que el decreto n° 4886 del 29 de agosto de 1969 aprueba en su artículo 1º el contrato de préstamo a celebrarse con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar el programa de expansión y mejoramiento de la educación técnica y profesional que llevará a cabo el Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar las condiciones en que los funcionarios del Consejo Nacional de Educación Técnica representarán a la Nación en todos los actos relacionados con la ejecución del Programa CONET-BID, financiado con el préstamo 209/SF-AR firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Por ello;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Designase representantes de la Nación ante el Banco Interamericano de Desarrollo, en cumplimiento de la cláusula C de la sección 3.01 del Artículo III del Contrato del Préstamo 209/SF-AR, al Presidente del Conet, Ingeniero Luinor E. Vilches, al Director de la Oficina de Ejecución del Programa CONET-BID (ODEPRO) (función desempeñada por el Ing. Luinor E. Vilches) y al Coordinador General de esa Oficina, arquitecto Jorge Alberto Mastroizzi; el señor Presidente del Conet actuará con su sola firma a todos los efectos, el Director actuará en representación del Presidente del Conet en todas aquellas actuaciones vinculadas con el contrato del préstamo que no signifiquen modificaciones del contrato ni aplicación de la cláusula de arbitraje; el Coordinador podrá suplantar al Director del Programa con las mismas atribuciones y obligaciones con excepción de las solicitudes de



Ministerio de Cultura y Educación

desembolso.

2º.- Derógame el artículo 1º de la Resolución N° 388 dictada el 26 de diciembre de 1969.

3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese agregado al expediente N° 90045/969.

  
GUSTAVO MALEK  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN